

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5019386

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



13 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137423

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Milena QUIRA PINEDA RUN: 24.398.862-4
2. Don Alejandro NUÑEZ PIZARRO RUN: 24.050.871-0
3. Doña Iris Maciel RIOS MARTINEZ RUN: 23.925.247-8
4. Doña Andrea Paola CAMPOS MONTALVO RUN: 24.343.362-2
5. Doña Andrea Valentina OROZCO CAMPOS RUN: 24.475.369-8
6. Doña Ximena YUCRA GUARAGUARA RUN: 24.436.978-2
7. Don Antonio Macario SALAZAR ZELAYA RUN: 24.452.278-5
8. Don Carlos Alberto MELENDEZ SILVA RUN: 24.089.784-9
9. Don Diego MEDINA ARIAS RUN: 24.352.799-6
10. Don Jose Carlos SANCHEZ LOPEZ RUN: 24.410.439-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración